

Decanato

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0872-D-FLCH-19

Lima, 22 de agosto de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06416-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. JESSICA JULISSA TENORIO TEJADA**, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **MARKETING EN UNIDADES DE INFORMACIÓN** y **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I** que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 180/FLCH-EPBCI/2019 la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **JESSICA JULISSA TENORIO TEJADA**, con código de matrícula N.º 13030199, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **MARKETING EN UNIDADES DE INFORMACIÓN** y **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I** que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **JESSICA JULISSA TENORIO TEJADA**, en las asignaturas que se indica:

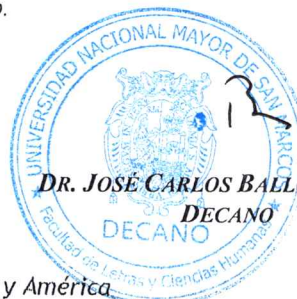
Código	Curso	Docentes	Cargo
L37031	MARKETING EN UNIDADES DE INFORMACIÓN	DRA. KAREN ALFARO MEDIVES	Presidenta
		DRA. ELIZABETH HUISA VERIA	Miembro
L37045	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I	MG. JESSICA LOYOLA ROMANI	Presidenta
		DRA. ELIZABETH HUISA VERIA	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.

Letras mayúsculas del Perú y América